



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 288/15

Sucre, 12 de Agosto de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de agosto de 2015, el señor Arq. Efraín Balcera Flores, CONCEJAL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL SECRETARIO y de su ASESOR PERSONAL: Abog. Alfredo Lipiri Alemán, con la finalidad de participar en la REUNIÓN TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.) señalando que fue gestionada por la SENADORA NACIONAL: Sra. Janeth Felipes R., para presentación y gestión de proyectos que puedan ser cofinanciados por esa entidad, evento que se realizará el día miércoles 19 y jueves 20 de agosto de 2015, en la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de agosto de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Arq. Efraín Balcera Flores, CONCEJAL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, al Abog. Alfredo Lipiri Alemán, ASESOR PERSONAL del Concejal Secretario y al CHOFER: Sr. Mauricio J. Fernando Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.), gestionada por la SENADORA NACIONAL: Sra. Janeth Felipes R., para presentación y gestión de proyectos que puedan ser cofinanciados por esta entidad, evento que se realizará los días 19 y 20 de agosto de 2015, que se encuentran sujetos a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas



POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Artículo 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al **CONCEJAL**: Arq. Efraín Balcera Flores, **CONCEJAL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, al Abog. Alfredo Lipiri Alemán, **ASESOR PERSONAL** del Concejal Secretario y al **CHOFER**: Sr. Mauricio J. Fernando Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la **REUNIÓN TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)**, gestionada por la **SENADORA NACIONAL**: Sra. Janeth Felipes R., para presentación y gestión de proyectos que puedan ser cofinanciados por esa entidad, que se realizará los días 19 y 20 de agosto de 2015, que se encuentran sujetos a una **Agenda Especial**, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de agosto de 2015.


Artículo 2º.- **Páguese PASAJES Y VIÁTICOS** en favor al Concejal y Asesor; solamente **VIÁTICOS** en favor del **CHOFER**, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H. C. M.